



AVISO BÚSQUEDA DE PERSONAL A HONORARIOS

REGIÓN METROPOLITANA

Cargo "TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA – CSC CALERA DE TANGO"

Interesados enviar antecedentes, vía correo electrónico a seleccion.drm@sename.cl, indicando en el Asunto: "Honorario Postulación Técnico en Enfermería – CSC Calera de Tango".

La recepción de los antecedentes será solo desde el día **20 de febrero de 2018**, hasta las 18:00 horas del día **26 de febrero de 2018**.

Antecedentes a enviar:

- Currículum Vitae Actualizado.
- Fotocopia simple del título o certificado de estudios solicitados en perfil.
- Certificado de capacitaciones (curso, diplomado, magíster y/o doctorado).
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de prestadores Individuales de Salud. (Excluyente*)
- Certificado de habilitación para trabajar con menores de edad (*lo puede obtener en www.registrocivil.cl - Servicios en Línea - Consulta registros en línea - Inhabilidades para trabajar con menores de edad - Pinchar donde dice Link, debe completar todos sus datos en el punto 1. Datos del solicitante persona natural y en el punto 3. Datos del consultado*)

Calendario:

1. Aviso de la Vacante	19.02.2018
2. Recepción de Antecedentes	20.02.2018 al 26.02.2018
3. Análisis de Antecedentes	27.02.2018 al 01.03.2018
4. Evaluación psicolaborales	02.03.2018 al 08.03.2018
5. Entrevista	09.03.2018 al 13.03.2018

Jornada de trabajo: 44 horas semanales, jornada nocturna.

Período: Hasta el 31 de diciembre de 2018.

Remuneración bruta mensual: \$944.943.-

Es importante mencionar que este documento es solo un aviso. Por lo tanto, no se publicarán los resultados del proceso en la página web: se contactará directamente a los postulantes.



PERFIL DEL CARGO

VERSIÓN
2017

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA
UNIDAD DE DESEMPEÑO	CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA
CARGO DE LA JEFATURA DIRECTA	ENCARGADO(A) DE ENFERMERÍA

2.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO

2.1 PROPÓSITO PRINCIPAL DEL CARGO

Apoyar al proceso de atención de enfermería de los niños, niñas o adolescentes, entregando cuidados de enfermería seguros, integrales, eficientes y continuos, de acuerdo a los estándares y normativas vigentes, teniendo siempre presente el interés superior los niños, niñas y adolescentes.

2.2. FUNCIONES CLAVES DEL CARGO

1. Ejecutar las actividades establecidas en la Unidad de Salud de los Centros de Administración Directa del Servicio, de acuerdo a lineamientos y normativa vigente.
2. Ejecutar técnicas de Enfermería destinadas a satisfacer las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, que le sean asignadas.
3. Administrar y registrar tratamientos farmacológicos orales, de acuerdo a prescripción médica e indicaciones de su jefatura directa.
4. Observar y controlar los signos, síntomas y comunicarlos oportunamente a su jefatura.
5. Realizar acciones técnicas destinadas al tratamiento de los niños, niñas y adolescentes, asegurando el buen trato.
6. Colaborar en asistencia clínica y procedimientos de salud especiales.
7. Reforzar las indicaciones y educación impartidas por los profesionales clínicos a los niños, niñas y adolescentes.
8. Realizar solicitud de insumos clínicos a su jefatura para la continuidad operacional de la Unidad, de acuerdo a normativa vigente del Centro.
9. Registrar e informar oportunamente al equipo de Unidad de Salud sobre novedades, al momento del cambio de turno de trabajo, según procedimiento establecido.



PERFIL DEL CARGO

10. Registrar y actualizar las atenciones programadas o incidentales de salud de los niños, niñas y adolescentes, en ficha clínica y otros registros establecidos para ello.
11. Revisar y ordenar periódicamente fichas clínicas y completarlas con los registros médicos.
12. Realizar sus funciones en base al marco normativo legal vigente acorde al Estatuto Administrativo y Ley General de Bases de Administración del Estado.

3.- REQUISITOS PERSONALES DEL CARGO

EDUCACIÓN	Título técnico otorgado por un establecimiento educacional del Estado o reconocido por éste.
FORMACIÓN	Enfermería. Acreditación mínima de 1.600 horas en un Centro de Formación Técnica autorizado por el Ministerio de Salud. *Excluyente: Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.
EXPERIENCIA	Un (1) año en funciones similares.



PERFIL DEL CARGO

4.- CATÁLOGO DE COMPETENCIAS

4.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

NOMBRE DE LA COMPETENCIA	SERVICIO HACIA LAS PERSONAS
DEFINICIÓN	Posee una comprensión y un actuar concordante con una concepción de derechos humanos, en especial de los derechos de infancia. Capacidad de demostrar sensibilidad por las necesidades y/o demandas de los demás, adoptando una actitud servicial, logrando detectar y resolver los requerimientos y expectativas de manera asertiva, preocupándose por entender y dar solución a éstos.
CRITERIO DE DESEMPEÑO	
Explora las necesidades y/o demandas de las personas respondiendo a los requerimientos y entregando soluciones concretas y eficientes.	
Establece criterios que le permiten evaluar las necesidades y niveles de satisfacción de las personas.	
Comprende y se interesa por satisfacer las necesidades, demandas y/o requerimientos de las personas, aun cuando no sea solicitado de manera explícita.	
Es asertivo a la hora de proponer ideas nuevas o proyectos que competen tanto a su equipo, como a otras áreas dentro de la institución.	
Realiza cada acción en el ámbito de su trabajo considerando el impacto que ésta pueda tener en las personas.	



PERFIL DEL CARGO

NOMBRE DE LA COMPETENCIA	ORIENTACIÓN A LA EXCELENCIA Y MEJORA CONTINUA
DEFINICIÓN	Capacidad para orientar los comportamientos propios y de otros hacia el logro o superación de los resultados esperados, en concordancia con la misión y visión del Servicio, con foco en la mejora continua a través de la innovación.

CRITERIO DE DESEMPEÑO	
Genera herramientas y estrategias que permiten el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, haciendo las cosas consistentemente bien de forma diferente	
Organiza de forma eficiente y creativa los recursos asignados, para el desarrollo de sus funciones y tareas.	
Participa proactivamente en la planificación y definición de metas del área de trabajo a la que pertenece, contribuyendo con ideas de valor.	
Demuestra interés permanente en mejorar buscando alternativas de formación y capacitación, orientadas a lograr un desempeño sobresaliente.	
Aporta soluciones que permitan alcanzar altos estándares de calidad en su ámbito de desempeño.	

NOMBRE DE LA COMPETENCIA	FLEXIBILIDAD Y ADAPTACIÓN A LAS DEMANDAS DEL CONTEXTO
DEFINICIÓN	Capacidad para comprender y apreciar diferentes perspectivas y condiciones del entorno y reinventarse, a fin de adaptarse de forma rápida y eficiente. Implica realizar una revisión crítica de su propia actuación.

CRITERIO DE DESEMPEÑO	
Colabora activamente con los miembros de su equipo apoyando la adecuación a nuevas situaciones y/o contextos.	
Genera y/o participa de espacios de intercambio de opinión, aportando ideas que contribuyan a enfrentar situaciones o contextos diferentes.	
Se adapta de forma oportuna a los cambios, comprendiendo el sentido de estos y aportando de manera positiva a la implementación o en su defecto se suma al cambio.	
Muestra disposición a flexibilizar en las funciones y/o tareas que debe realizar en beneficio del logro de objetivos de su área de trabajo y en pos de la organización.	



PERFIL DEL CARGO

4.2 COMPETENCIA CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA

NOMBRE DE LA COMPETENCIA	HABILIDAD PARA ENFRENTAR Y RESOLVER SITUACIONES COMPLEJAS
DEFINICIÓN	Capacidad para identificar y manejar situaciones de presión, contingencia y conflictos, y, al mismo tiempo proponer soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas a las necesidades de los usuarios y los objetivos de la Institución.
CRITERIO DE DESEMPEÑO	
Identifica estrategias y acciones para enfrentar situaciones de crisis, dando respuesta oportuna a las contingencias que se presentan, considerando el compromiso con su equipo de trabajo y los usuarios del Centro.	
Mantiene autocontrol en todas las situaciones que debe enfrentar en su contexto de trabajo, siendo capaz de dar respuesta o derivar a quien corresponda en el caso de no poder solucionarlo.	
Controla las emociones personales y evita las reacciones negativas ante oposición y hostilidad de los demás, resistiendo las condiciones constantes de estrés.	
Actúa con sentido de urgencia, discriminando las distintas situaciones que debe intervenir, priorizando adecuadamente las situaciones que requieren mayor urgencia.	
Identifica diversas variables y opciones, considerando las circunstancias, los recursos disponibles y su posible impacto para luego seleccionar la alternativa más adecuada en materia de toma de decisiones.	
Mantiene una actitud positiva y persevera ante las adversidades del entorno, generando un impacto mínimo en el desarrollo de su intervención, siendo capaz de reponerse y restablecer su trabajo.	

4.3 COMPETENCIA ESPECÍFICA

NOMBRE DE LA COMPETENCIA	IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE NECESIDADES DE SALUD
DEFINICIÓN	Capacidad para identificar y establecer una intervención efectiva, con la finalidad de abordar las necesidades de salud de un sujeto de atención altamente complejo.
CRITERIO DE DESEMPEÑO	
Revisa de manera prolija y exhaustiva las necesidades de salud que presenta el sujeto de atención.	
Identifica indicadores relevantes para otorgar la intervención adecuada, acorde a sus funciones, considerando las características de las personas que debe atender.	
Informa los hallazgos de acuerdo a la importancia y prioridad que estos presenten, así como propone acciones oportunas tendientes a responder a las necesidades de salud que presente el sujeto de atención.	
Comprende y es capaz de ejecutar el plan de acción más eficiente para atender las necesidades de salud del sujeto de atención, orientado de acuerdo a las normas e instrucciones.	



PERFIL DEL CARGO

5.- CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

- Definiciones estratégicas internas del Servicio, misión, objetivos estratégicos.
- Organización del Servicio: áreas, unidades, funciones, clientes o usuarios internos y externos, procesos y actividades.
- Ley de derechos y deberes de los pacientes 20.584.
- Norma de botiquín, reglamento de farmacias (D.S 466/84).
- Reglamento de estupefacientes (D.S 404/84).
- Reglamento de psicotrópicos (D.S 405/84).
- Norma de autorización sanitaria.
- Norma de sala REAS.
- Conocimiento en precauciones estándar en la atención de salud.
- Decreto N° 41 Reglamento Ley 20.584 sobre Fichas Clínicas.

6.- NORMATIVAS Y DIRECTRICES INSTITUCIONALES (SEGÚN LÍNEA TÉCNICA DEL CARGO)

6.1 GENERALES

- Ley N° 18.575: Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 18.834: Estatuto Administrativo.
- D.F.L. N° 29 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley nº 18.834, sobre estatuto administrativo.
- Ley N° 19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los órganos de la administración del Estado.
- Decreto Ley N° 2.465 Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica.
- Política General de Seguridad de la Información (PGSI) del Servicio Nacional de Menores.
- Política de calidad del Servicio Nacional de Menores.

6.2 ESPECÍFICAS PROTECCIÓN DE DERECHOS

- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley N° 19.968 crea los tribunales de familia.
- Ley N° 19.620 dicta normas sobre adopción de menores.
- Ley N° 16.618 Ley de Menores.
- Ley N° 20.032 Establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención.
- Decreto N°944 (Reglamento Ley de Adopción).
- Decreto N°841 (Reglamento Ley N°20.032).

6.3 ESPECÍFICAS RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

- Ley N° 20.084 y su reglamento.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil; Directrices de Riad.
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores; Reglas de Beijing.
- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad.